

## PLATAFORMA UNITARIA : CONVENIO 2008

- Asegurarse nuestro poder adquisitivo mediante cláusula de revisión salarial con, al menos, el IPC real.
- Definición de las categorías profesionales.
- Elaborar el catálogo de puestos de trabajo.
- Aplicación del sistema de clasificación profesional para mitigar las deficiencias del actual Convenio y recientemente firmado.
- Eliminar los 3 niveles más bajos por grupos del nuevo sistema retributivo.
- Que toda promoción lleve una progresión económica de, al menos, dos niveles entre grupos.
- Que toda movilidad funcional lleve progresión económica de, al menos, dos niveles y el reconocimiento administrativo de la misma.
- Que el acceso al complemento de especial responsabilidad y de mandos orgánicos sea por concurso de méritos.
- Articular el plan de conciliación de la vida familiar, de la Ley de Igualdad y los acuerdos de conciliación familiar en las administraciones públicas en Convenio.
- Sancionar el acoso laboral en Convenio.
- Regulación total de todos los pluses de programas y complementos del área comercial en Convenio.
- Promover un proceso de reconversión y reconocimiento de funciones superiores del anterior sistema laboral, en Convenio, con criterios transparentes y condiciones aceptables, antes del 1 de enero de 2009.
- Aplicación a petición del trabajador de la prórroga de la edad de jubilación y regular las condiciones de jubilación anticipada.
- Equiparar los pluses de residencia insulares.

- Ordenación y transparencia en el Banco de Datos.
- Orquesta y Coro: Unificación de horarios, equiparación de complementos entre Orquesta y Coro, actualización del reglamento interno y establecimiento de una plantilla optima fija y política de contratación artística.

### **Otras reivindicaciones:**

- Aplicación del salto de nivel en el grupo de manera automática hasta que no se regulen los mecanismos de formación.
- Toda la contratación en Convenio Colectivo.
- Cumplimiento de los acuerdos firmados y de la ley, entre otros:
- El acuerdo firmado con la SEPI en Los Peñascales y el acuerdo que acota la externalización en el Convenio.
- Comisión paritaria de control de la producción propia interna.
- Puesta en marcha de las Unidades Terrenas.
- Recuperar y aprovechar la capacidad productiva de los CCTT (aumento de tiempo de producción).
- Promover acuerdos con empresas públicas audiovisuales.
- Cumplimiento de lo establecido en la Ley sobre producción informativa al cien por cien.
- Mantenimiento de la jornada laboral continuada de siete horas y 35 horas semanales.
- Realización de la segunda parte de la convocatoria de oferta de empleo acordada en los acuerdos de los Peñascales.